



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004101-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cuantía de la deuda del Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/004101, relativa a cuantía de la deuda del Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.0804101-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cuantía de la deuda del Complejo Hospitalario de Soria.

De acuerdo con el SICCAL (Sistema de Información Contable de Castilla y León), el importe total de las facturas emitidas con anterioridad a 1 de enero de 2013, correspondientes al Complejo Asistencial de Soria que, a 31 de diciembre de 2012, estaban pendientes de pago efectivo se elevaba a 8.097.165,71€ de los cuales 4.005.856,41 € se encontraban en ese momento en procedimiento de pago.

En cuanto al importe total de las facturas emitidas con anterioridad a 1 de abril de 2013 que a 31 de marzo estaban pendientes de pago efectivo era de 6.462.262,93€, de los que 444.754,26 € ya se encontraban en procedimiento de pago y 510,09 € correspondían a años anteriores.

Significar que en los importes anteriores se incluyen todas las facturas, que en la fecha de referencia, estaban pendientes de pago efectivo, con independencia de que hubieran superado o no el período legal para el pago.

Valladolid, 20 de junio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.